



Resolución Directoral

Nº 052 - 2018-TP/DE

Lima, 09 MAR. 2018

VISTOS: El Informe Nº 117-2018-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, de fecha 08 de marzo de 2018, emitido por la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos; el Acta de Reunión de Gerencia Nº 019-2018-TP, de fecha 08 de marzo de 2018; el Informe Nº 111-2018-TP/DE/UGAL, de fecha 09 de marzo de 2018, emitido de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo Nº 004-2012-TR y Decreto Supremo Nº 006-2017-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", *en adelante el Programa*, con el objetivo de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, para cumplir con dicho objetivo, el artículo 2º del Manual de Operaciones de este Programa aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales Nºs 215, 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003-2018-TR y 051-2018-TR, ha establecido que nuestra institución financia tanto proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada (MONC), así como actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) ante la ocurrencia de desastres naturales y los peligros inminentes declarados según la norma de la materia;

Que, asimismo, el artículo 7º del acotado Manual establece como una de las modalidades de acceso al Programa al Concurso de Proyectos, en virtud del cual el Programa asigna recursos financieros para un fondo concursable al que se accede mediante la presentación de proyectos que posteriormente son seleccionados por un Comité de Priorización. Las Bases de cada Concurso, entre otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones procedimientos y plazos correspondientes;

Que, en el artículo 29° del Manual en mención, se dispone que el proceso de ejecución de recursos y desembolsos se realizará en base al Presupuesto asignado al Programa, siendo una de las modalidades para hacerla efectiva, las transferencias financieras a organismos ejecutores;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2018-TP/DE, de fecha 30 de enero de 2018, se aprobó el documento de gestión denominado "Modalidades de Acceso al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y Distribución Presupuestal 2018"; asimismo, con Resolución Directoral N° 017-2018-TP/DE, modificada con Resolución Directoral N° 041-2018-TP/DE, se aprobó las "Bases para el concurso de Proyectos Regulares 2018", así como la modificación del Anexo I: Cronograma de actividades para el concurso de proyectos mencionado;

Que, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos, a través del Informe N° 111-2018-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, indicó que las Unidades Zonales de Puno, Huaraz, Amazonas Cusco, Madre de Dios, Huánuco, Ayacucho, Huancavelica, San Martín, La Libertad y Arequipa, mediante correos electrónicos solicitaron la ampliación de plazos para la presentación de los expedientes técnicos;

Que, evaluada la citada propuesta por los Gerentes de las Unidades Gerenciales del Programa en Reunión de Gerencia N° 019-2018-TP, se acordó por unanimidad recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la modificación del Cronograma de actividades para el concurso de Proyectos Regulares 2018, de las Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2018, aprobado por Resolución Directoral N° 017-2018-TP/DE, modificada con Resolución Directoral N° 041-2018-TP/DE, se aprobó las "Bases para el concurso de Proyectos Regulares 2018", así como la modificación del cronograma de actividades para el concurso de proyectos;

Que, atendiendo a la propuesta formulada, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 111-2018-TP/DE/UGAL, ha recomendado la aprobación de la modificación del citado cronograma;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Proyectos; de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; de la Unidad Gerencial de Promoción; de la Unidad Gerencial de Administración y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", los incisos h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003-2018-TR y 051-2018-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la modificación del Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2018.

Aprobar la modificación del Anexo I: Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2018, aprobada mediante Resolución Directoral N° 017-2018-TP/DE, modificada con Resolución Directoral N° 041-2018-TP/DE, conforme a la propuesta adjunta en el Informe N° 117-2018-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Gerenciales, así como a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Artículo 3°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERU

.....
Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé
Director Ejecutivo



Anexo N° 1: Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos Regulares 2018

N°	Etapas del Concurso	N° de días hábiles máximo	Fecha	
			Desde	Hasta
1	Lanzamiento de la Convocatoria.	2	31/01/2018	01/02/2018
2	Asistencia técnica y presentación de expedientes técnicos por los Organismos Proponentes.	19	02/02/2018	28/02/2018
3	Revisión de los expedientes técnicos por la Unidad Zonal, Visita a la zona donde se ubica el proyecto y notificación para la evaluación y/o subsanación de observaciones de los expedientes técnicos a los Organismos Proponentes.	17	23/02/2018	19/03/2018
4	Evaluación, registro de la fase de ejecución y devolución de los expedientes técnicos a la Unidad Zonal, registro de proyectos elegibles por la Unidad Zonal.	3	20/03/2018	22/03/2018
5	Publicación de los proyectos elegibles en las Unidades Zonales.	1	23/03/2018	23/03/2018
6	Priorización de proyectos Elegibles por parte del CID del Primer Grupo - Distritos Focalizados.	2	26/03/2018	27/03/2018
7	Priorización de proyectos Elegibles por parte del CID Segundo Grupo - Departamentos Priorizados.	1	28/03/2018	28/03/2018
8	Expedición y publicación en la página web del Programa de la R.D que aprueba la priorización de los Proyectos.	2	02/04/2018	03/04/2018
9	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado y cuenta con el cofinanciamiento por parte del Programa, dicha comunicación podrá hacerse efectiva mediante la dirección electrónica que se consigne en el Formato N° 4. Inicio del trámite de Plan de Monitoreo Arqueológico ante el Ministerio de Cultura o Dirección Regional de Cultura.	1	04/04/2018	04/04/2018
10	Respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás etapas del concurso y en caso de desistimiento presentar el Formato N° 28, cuando no se tenga respuesta por parte del Organismo Proponente, el Programa considerará el desistimiento automático del proyecto, conforme a los plazos establecidos del presente cronograma	2	05/04/2018	06/04/2018
11	Envío de los proyectos que continúan con las actividades, por parte del Programa Trabaja Perú a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	1	09/04/2018	09/04/2018
12	Elaboración de los "Informes de Sustento para Incorporar Inversiones No previstas en el PMI aprobado" por parte del OPMI del MTPE, de acuerdo al Anexo N° 05 de la Directiva de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.	4	10/04/2018	16/04/2018
13	Incorporación de las inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de los proyectos por parte de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).	7	17/04/2018	25/04/2018
14	Aprobación de la Resolución Ministerial que aprueba la incorporación de inversiones no previstas en el PMI del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.	3	26/04/2018	30/04/2018
15	Presentación de los documentos de cofinanciamiento por parte del Organismo Proponente y registro de conformidad en el SISNET de los expedientes técnicos	3	02/05/2018	04/05/2018
16	Suscripción de Convenios.	2	07/05/2018	08/05/2018
17	Solicitud de inicio de trámite de Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores.	3	09/05/2018	11/05/2018
18	Emisión y publicación de Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores.	2	14/05/2018	15/05/2018
19	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores.	7	16/05/2018	24/05/2018
20	Proceso de selección de Participantes.	15	09/05/2018	29/05/2018
21	Adquisición de seguros de vida por parte del Organismo Proponente, implementos de seguridad, herramientas y asignación de personal técnico. Presentación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) aprobado por el Ministerio de Cultura o Dirección Regional de Cultura.	3	25/05/2018	29/05/2018
22	Inicio de obra	2	30/05/2018	31/05/2018

Nota:

- El incumplimiento de los Organismos Proponentes de cualquiera de las actividades establecidas en el presente cronograma, es causal para no suscribir el respectivo convenio.
 - El cumplimiento de cada actividad en un tiempo menor a lo establecido en el cronograma, faculta al Organismo Proponente a pasar a la siguiente actividad.
- Iniciarán obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos Ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa.
- Publicada la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores, éste deberá incorporar a su presupuesto los recursos transferidos, a la cadena presupuestal 0073 en un plazo de cinco (05) días calendarios de recibida la comunicación del Programa a través de la Unidad Zonal correspondiente.

